



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 452 /2022**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. Nro. 39.961/2021 - T.C. caratulado: “Patagonia Broker de Seguros-Ejercicio 2021”; y,

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del ejercicio 2021 de Patagonia Broker S.A.

Que con fecha 22 de noviembre de 2022 la relatora fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7 eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V - N° 71, **el TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar lo ingresado e invertido según Estados Contables de PATAGONIA BROKER S.A. cerrados al 31/12/2021 dando por finalizadas las tareas de auditoría sobre el mencionado ejercicio, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 7 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES